Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
IES PEDRO ÁLVAREZ de SOTOMAYOR
Ctra. La Solana, 75 - MANZANARES (C. Real)
Tfno: 926611363 – Email: 13001984.ies@edu.jccm.es

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE AA.EE.

1.- En la medida de lo posible, todas las actividades complementarias y extraescolares deben figurar en la programación del departamento de AAEE que se realiza al principio del curso y que forma parte de la PGA (Programación General Anual). **Todas las actividades que se realicen deben ser registradas en la ficha de programación y evaluación de AAEE (objetivos, responsables, fechas, coste económico, evaluación, etc.)** y presentadas a la responsable de AAEE y a la jefatura de estudios. Esta se archivará, una vez cumplimentada, para la memoria anual.
2.- Las actividades que se programen posteriormente y que supongan viajar con el alumnado, deben ser informadas y justificadas con el tiempo suficiente (al menos dos semanas) para elevarlas al Consejo Escolar para su aprobación. Para ello, debe presentarse por escrito **la ficha específica de programación y evaluación de AAEE** al responsable de AAEE y a la jefatura de estudios.
3.- La oferta de actividades debe ser equilibrada para todos los grupos, no interferir en exceso la práctica docente, contar con la participación, al menos, de un 70 % del alumnado a la que se dirige (salvo en actividades específicas como programas Comenius, intercambios culturales, proyectos de innovación, etc.) y evitar, en la medida de lo posible, discriminación implícita del alumnado por el coste elevado de la actividad. El profesorado no debe adelantar materia en los grupos que participen de forma mayoritaria en una excursión organizada por el centro.
4.- Para la participación en todas las actividades que se desarrollen fuera del recinto escolar debe exigirse la autorización de los padres o tutores legales de los alumnos (hay modelos en la jefatura de estudios).
5.- Con una semana de antelación al desarrollo de una actividad programada, el profesorado responsable de ésta (jefe del departamento de AAEE, jefes de departamento, tutores, etc.) debe informar **por escrito** a la jefatura de estudios del alumnado participante y de los profesores acompañantes, con el fin de realizar los ajustes de horario oportunos.
6.- Con objeto de que también esté informado el profesorado que imparte clases en los cursos que van a participar en alguna actividad programada, los responsables de la misma deben informar de la actividad, grupos, alumnos participantes y fecha de celebración de ésta mediante carteles en la sala de profesores, al menos con una semana de antelación (cuando se informe a la jefatura de estudios).
7.- Mensualmente se publicará un calendario con las AAEE previstas para ese mes.
8.- El/la jefe del departamento de AA.EE. comunicará al personal de la cafetería del centro las excursiones que están previstas, al menos el día anterior a la celebración de las mismas.
9.- Para facilitar las guardias, los profesores participantes en alguna actividad extraescolar dejarán en jefatura las tareas de los grupos que deban ser atendidos por el profesorado de guardia.
10.- Los profesores acompañantes a una excursión serán de uno por cada veinte alumnos y fracción. El Consejo Escolar podrá autorizar un mayor número de acompañantes sólo en casos excepcionales.
11.- Las actividades programadas en una excursión son obligatorias para todo el alumnado, a no ser que ya en el programa se indique que hay actividades opcionales.